



# Asamblea General

Distr. limitada  
11 de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo segundo período de sesiones

## Tercera Comisión

Tema 106 del programa

Prevención del delito y justicia penal

**Benin\***: proyecto de resolución

### **Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 61/182, de 20 de diciembre de 2006, y todas las demás resoluciones pertinentes,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>,

*Teniendo presente* la necesidad urgente de establecer estrategias eficaces de prevención del delito para África, así como la importancia de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y del poder judicial en los planos regional y subregional,

*Teniendo presente también* el Programa de Acción 2006-2010, que hizo suyo la Mesa Redonda para África, celebrada en Abuja los días 5 y 6 de septiembre de 2005<sup>2</sup>,

*Consciente* de la repercusión devastadora del delito en la economía nacional de los Estados africanos y de que la delincuencia constituye un obstáculo importante para el desarrollo armonioso y sostenible en África,

*Observando* que la situación financiera del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ha mermado considerablemente su capacidad de prestar servicios a los Estados Miembros africanos de manera eficaz y amplia,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los Estados de África.

<sup>1</sup> A/62127.

<sup>2</sup> Se puede consultar en [www.unodc.org/art/docs/spanish\\_prog\\_action.pdf](http://www.unodc.org/art/docs/spanish_prog_action.pdf).



1. *Encomia* al Instituto por la labor que realiza para promover y coordinar las actividades regionales de cooperación técnica relacionadas con los sistemas de prevención del delito y justicia penal en África;
2. *Encomia* la iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de estrechar su relación de trabajo con el Instituto haciéndolo participar en la ejecución de varios de sus proyectos y financiando proyectos propuestos por el Instituto y sus asociados;
3. *Encomia* al Secretario General por sus gestiones encaminadas a movilizar los recursos financieros necesarios para proporcionar al Instituto el personal básico del cuadro orgánico que necesita para poder funcionar con eficacia en el cumplimiento de las obligaciones encomendadas en su mandato;
4. *Reitera* la necesidad de seguir aumentando la capacidad del Instituto para apoyar los mecanismos nacionales de prevención del delito y justicia penal en los países de África;
5. *Observa* el aumento de las contribuciones de los Estados miembros del Instituto;
6. *Insta* a los Estados miembros del Instituto a que sigan haciendo todo lo posible por cumplir sus obligaciones para con él;
7. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales a que sigan adoptando medidas prácticas concretas para ayudar al Instituto a adquirir la capacidad necesaria y ejecutar sus programas y actividades encaminados a afianzar los sistemas de prevención del delito y justicia penal en África;
8. *Reconoce* que África todavía carece del personal capacitado, la infraestructura y el dinamismo económico para afianzar los sistemas de prevención del delito y justicia penal en los países del continente, e insta a la comunidad internacional a que apoye las actividades del Instituto encaminadas a afianzar los sistemas de prevención del delito y justicia penal en África;
9. *Pide* al Secretario General que intensifique sus gestiones para movilizar a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de que presten al Instituto el apoyo financiero y técnico necesario para cumplir su mandato;
10. *Pide también* al Secretario General que siga tratando de movilizar los recursos financieros necesarios para mantener la dotación de personal básico del cuadro orgánico que el Instituto necesita para poder funcionar con eficacia en el cumplimiento de las obligaciones encomendadas en su mandato;
11. *Exhorta* al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que sigan colaborando estrechamente con el Instituto;
12. *Pide* al Secretario General que intensifique la promoción de la cooperación, coordinación y colaboración a nivel regional en la lucha contra la delincuencia, especialmente en su dimensión transnacional, que no se puede combatir en forma adecuada mediante una acción exclusivamente nacional;

13. *Pide también* al Secretario General que siga formulando propuestas concretas, especialmente en lo que respecta a aumentar la dotación de personal básico del cuadro orgánico, para afianzar los programas y las actividades del Instituto, y que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

---